

## **MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE AGRICULTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CHUNG HSING Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS AND FORESTALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

EN TANTO la Facultad de Agricultura de la Universidad Nacional Chung Hsing, de aqui en adelante referida como "FAUNCH", con dirección en 250 Kuo-Kuang Road, Ciudad de Taichung, Taiwan, República de China, y la Facultad de Ciencias Agronomicas y Ciencias Forestales de la Universidad de Chile, referida como "FCAFUCH", con dirección en Avda. Santa Rosa 11.315, Casilla 1004, Santiago, Chile, manifiestan su deseo de expandir sus programas de docencia e investigación, mediante la promoción de interacciones entre académicos, sus estudiantes y funcionarios.

La FAUNCH y la FCAFUCH acuerdan suscribir este Memorando de Acuerdo, para facilitar el desarrollo de programas de intercambio y colaboración entre los académicos, estudiantes y funcionarios de ambas instituciones.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

Las principales actividades que este Memorando de Acuerdo apoyará, sin desmedro de otras actividades relacionadas, serán:

- Identificación y desarrollo de programas conjuntos de investigación.
- Identificación y desarrollo de programas conjuntos de docencia.
- Intercambio de estudiantes de pre y postgrado.
- Intercambio de académicos para la docencia y/o investigación.
- Intercambio de publicaciones de investigación, docencia y otras referencias bibliográficas.

### **FINANCIAMIENTO**

Ambas partes acuerdan buscar, en forma conjunta o separada, el financiamiento por terceras partes para desarrollar las actividades programadas. Aunque la FAUNCH y la FCAFUCH no estarán obligadas a utilizar recursos propios para apoyar dichas actividades, cualquiera de ambas partes podrá hacerlo para financiar actividades específicas cubiertas por este Acuerdo.

## DURACIÓN

Este Acuerdo tendrá una duración de cinco años y podrá renovarse por otros periodos de cinco años, con el acuerdo de ambas partes.

## TÉRMINO

Cualquiera de las partes podrá dar término a este Acuerdo antes de transcurrido un período de cinco años. Este término será iniciado por una de las partes, la que informará a la otra de su intención de cancelar el Acuerdo, al menos 90 días antes de la fecha de término propuesta. El Acuerdo terminará en forma automática si no es renovado por ambas partes al completarse un período de cinco años.

## COORDINACIÓN

Esta Acuerdo será coordinado por las siguientes personas, en representación de cada institución:

**FAUNCH:** Dr. Jaime E. Araya, Profesor, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

**FCAFUCH:** Dr. Wen-Chin Ko, Profesor y Secretario de Facultad de la Agricultura.

En el evento que estas personas se retiren o abandonen sus posiciones administrativas, sus sucesores serán designados por el coordinador respectivo de este Acuerdo. Este Memorando de Acuerdo se ha redactado en Chino, Inglés y Español. Las tres versiones son equivalentes.

Por: La Universidad Nacional Chung Hsing Por: La Universidad de Chile



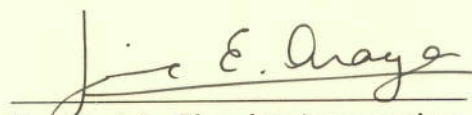
Profesor Ming-Tsao Chen, Decano  
Facultad de Agricultura

Fecha: May 21, 1999

Testigo

Profesor Cheng-Chang Li, Presidente

Fecha: Chengchang Li



Facultad de Ciencias Agronomicas  
Facultad de Ciencias Forestal

Fecha: Mayo 21, 1999

Testigo

Profesor Luis Alfredo Riveros, Rector

Fecha: May 21<sup>st</sup> 1999